

FECHA	31	07	2020
	DÍA	MES	AÑO

CONVOCATORIA PÚBLICA No 017 DE 2020
VENTA E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO UHPLC MODULAR, ACOPLADO A UN DETECTOR DE FLUORESCENCIA Y DOTADO DE UN MÓDULO DE AUTO INYECCIÓN.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizado como una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometido a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi para dar cumplimiento a su objeto misional cuenta con programas misionales e instrumentales, dentro de los misionales encontramos los programas “Ecosistemas y Recursos Naturales”, “Sostenibilidad e Intervención”, “Dinámicas Socioambientales” y “Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad”; y los programas “Gestión Compartida” y “Fortalecimiento Institucional” hacen parte de los programas instrumentales.

1.2. Justificación Técnica:

En el plan operativo 2020 del proyecto: “Fortalecimiento De La Investigación En Bioprospección De La Biodiversidad De La Amazonia Colombiana Para El Uso Sostenible Y Conservación En El Instituto Sinchi”, en el Objetivo 1. - Actualizar la capacidad instalada en equipos e infraestructura de la unidad de bioprospección del instituto Sinchi para ampliar el rango de metabolitos bioactivos identificados para el desarrollo de nuevas aplicaciones, se programó la adquisición de un equipo de cromatografía líquida de ultra-alta resolución (UHPLC) acoplado a un detector de fluorescencia y dotado de un módulo de auto inyección, con el propósito de ampliar la capacidad instalada de los laboratorios del Instituto, lo cual permitirá ampliar el rango de metabolitos vegetales y microbianos identificados y caracterizados. Así mismo, permitirá mejorar los tiempos de análisis y proyectar la generación de la librería de compuestos naturales amazónicos.

Para la determinación de las especificaciones técnicas y costos del equipo que se encuentran comercialmente, se realizó un estudio de mercado, invitando a cotizar a las siguientes empresas: KHYMOS, INTEK GROUP, PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS, INNOVATEK y QUIMICONTROL; y se recibieron cotizaciones de las empresas: KHYMOS, INNOVATEK e INTEK GROUP.

1.3. Justificación para la convocatoria pública:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", y las Resoluciones que lo modifiquen y adicione.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El/La contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" a Vender e Instalar equipo UHPLC modular, acoplado a un detector de fluorescencia y dotado de un módulo de auto inyección de acuerdo a las especificaciones solicitadas.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Especificaciones técnicas y mínimas del bien

Opción 1: Equipo UHPLC modular, acoplado a un detector de fluorescencia y dotado de un módulo de auto inyección, con las siguientes especificaciones:

Componente	Especificaciones
Bomba	<ul style="list-style-type: none"> - Bomba de 4 canales - Desgasificador incorporado de 4 canales - Con gradiente interno para cuatro (4) solventes - Presión de 1300 bares (130 MPa) o mayor - Rango de flujo mínimo programable desde 0.001 a 2 ml/min en incrementos de 0.001mL/min - Rango de composición: Rango ajustable: 0 – 100% - Exactitud de flujo: ± 1 % o ± 2 μL/min, lo que sea mejor - Precisión del flujo: $\leq 0,07$ % RSD o 0,01 min SD, lo que sea mejor - Rango de pH 1 – 12, o más amplio
Auto-inyector	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad mínima de 132 viales (2ml) - Puerto de aguja para su enjuague - Rango de Inyección mínima: de 0.1 – 20 μL en incrementos de 0.1 μL.



	<ul style="list-style-type: none">- Precisión <0.25 % RSD de área de picos desde 5 µL a 100 µL- Carryover: <0.005% (40 ppm)- Que permita la personalización de inyecciones avanzadas, así como los pasos iniciales de preparación de muestras- Rango de presión de hasta 130 MPa o mejor- Rango de pH 1 – 12, o más amplio
Horno	<ul style="list-style-type: none">- Compartimento para dos columnas de hasta 30 cm de largo una capacidad de calentamiento de hasta 80°C- Soportes de columna
Detectores	Detector 1 <ul style="list-style-type: none">- Detector de fluorescencia- Tipo de detección: Una longitud de onda de la señal (excitación y emisión)- Fuente de luz: Lámpara de flash de xenón, modo normal 20 W, modo económico 5 W, vida útil 4000 h- Velocidad de adquisición de datos de 74Hz o mejor- Frecuencia de impulsos de 296Hz o mejor- Rango de excitación del monocromador 200 nm a 1200 nm o más amplio- Rango de emisión del monocromador 200 nm a 1200 nm o más amplio- Ancho de banda 20nm o mejor- Repetibilidad +/- 0.2nm o mejor- Precisión ajuste +/- 3nm o mejor- Rango de pH 1 – 12, o más amplio
	Detector 2 <p>El equipo ofertado debe ser compatible 100% con un detector de arreglo de diodos DAD G1315D Agilent Technologies sin afectar el desempeño del equipo, incluir e instalar los accesorios requeridos para realizar el acople del detector, que asegure su correcta funcionalidad</p>
Garantía	<ul style="list-style-type: none">- Garantía 1 año on-site- Las visitas que sean necesarias de mantenimiento correctivo durante el tiempo de garantía
Control	Software de control del equipo y adquisición de datos, que además sea compatible con los detectores descritos previamente y permita su correcto control, sin afectar desempeño del equipo.
Consumibles	Kit de viales 2mL x 100 un Columna C18 2.1 x 100mm 1.8µm
Computador	Especificaciones mínimas: Procesador: Intel® Core™ i7-7700 Memoria: 8gb ram/ Disco duro: 1TB Unidad óptica: 8x DVD+/-RW Sistema: Win 10 P Garantía 1 año on-site

	Pantalla de 18"
Instalación y capacitación	<p>Instalación y Capacitación por personal entrenado directamente en casa matriz que incluya el acople del detector DAD</p> <p>Capacitación con personal especializada en separación de productos naturales por UHPLC demostrable G1315D Agilent Technologies</p> <p>Capacitación con personal especializado en separación de productos naturales por UHPLC (acreditado)</p> <p>Calificación operacional y de Desempeño OQPV para el equipo</p>
Otros	Se solicita equipo modular que no restrinja la actualización de los detectores, por lo tanto, debe permitir la inclusión de al menos 2 detectores adicionales sin afectar el desempeño del equipo.

Opción 2: Equipo UHPLC modular, acoplado a un detector de fluorescencia y a un detector de arreglo de diodos-DAD y dotado de un módulo de auto inyección, con las siguientes especificaciones:

Componente	Especificaciones
Bomba	<ul style="list-style-type: none"> - Bomba de 4 canales - Desgasificador incorporado de 4 canales - Con gradiente interno para cuatro (4) solventes - Presión de 1300 bares (130 MPa) o mayor - Rango de flujo mínimo programable desde 0.001 a 2 ml/min en incrementos de 0.001ml/min - Rango de composición: Rango ajustable: 0 – 100% - Exactitud de flujo: $\pm 1\%$ o $\pm 2\ \mu\text{L}/\text{min}$, lo que sea mejor - Precisión del flujo: $\leq 0,07\%$ RSD o 0,01 min SD, lo que sea mejor - Rango de pH 1 – 12, o más amplio
Auto-inyector	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad mínima de 132 viales (2ml) - Puerto de aguja para su enjuague - Rango de Inyección mínima: de 0.1 – 20 μL en incrementos de 0.1 μL. - Precisión $< 0.25\%$ RSD de área de picos desde 5 μL a 100 μL - Carryover: $< 0.005\%$ (40 ppm) - Que permita la personalización de inyecciones avanzadas, así como los pasos iniciales de preparación de muestras - Rango de presión de hasta 130MPa o mejor - Rango de pH 1 – 12, o más amplio
Horno	<ul style="list-style-type: none"> - Compartimento para dos columnas de hasta 30 cm de largo una capacidad de calentamiento de hasta 80°C - Soportes de columna
Detectores	Detector 1: Detector de fluorescencia

	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo de detección: Una longitud de onda de la señal (excitación y emisión) - Fuente de luz: Lámpara de flash de xenón, modo normal 20 W, modo económico 5 W, vida útil 4000 h - Velocidad de adquisición de datos de 74Hz o mejor - Frecuencia de impulsos de 296Hz o mejor - Rango de excitación del monocromador 200 nm a 1200 nm o más amplio - Rango de emisión del monocromador 200 nm a 1200 nm o más amplio - Ancho de banda 20nm o mejor - Repetibilidad +/- 0.2nm o mejor - Precisión ajuste +/- 3nm o mejor - Rango de pH 1 – 12, o más amplio
	<p>Detector 2: Detector de arreglo de diodos (DAD) con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fuente de Luz: Lámpara de Deuterio D2 y halógena - Rango de longitud de onda mínima: 190 -900 nm - Ancho de banda espectral: 1, 4, 8 nm mínimo - Ruido: $\pm 7.0 \times 10^{-6}$ AU o mejor - Linealidad: 2.0 UA o mayor - Velocidad de adquisición de datos: 80 Hz o mejor - Celda de flujo: De carga frontal con longitud de paso de 10 mm
Garantía	<ul style="list-style-type: none"> - Garantía 1 año on-site - Las visitas que sean necesarias de mantenimiento correctivo durante el tiempo de garantía
Control	Software de control del equipo y adquisición de datos.
Consumibles	Kit de viales 2mL x 100 un Columna C18 2.1 x 100mm 1.8um
Computador	Especificaciones mínimas: Procesador: Intel® Core™ i7-7700 Memoria: 8gb ram/ Disco duro: 1TB Unidad óptica: 8x DVD+/-RW Sistema: Win 10 P Garantía 1 año on-site Pantalla de 18"
Instalación y capacitación	Instalación y Capacitación por personal entrenado directamente en casa matriz certificado Capacitación con personal especializado en separación de productos naturales por UHPLC (acreditado) Calificación operacional y de Desempeño OQPV para el equipo
Otros	Se solicita equipo modular que no restrinja la actualización de los detectores. Por lo tanto, debe permitir la inclusión de al menos 2 detectores adicionales sin afectar el desempeño del equipo.

3.2. Actividades:

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

1. Entregar dentro del plazo de ejecución los bienes con las especificaciones técnicas requeridas y en el lugar indicado por el supervisor
2. Correr con todos los gastos de entrega y transporte de los bienes, hasta el lugar de entrega acordado con el supervisor del contrato.
3. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, y en el evento en que alguno(s) de los bienes no cumpla(n) con las especificaciones técnicas deberá cambiarlo(s) dentro de los (5) hábiles siguientes.
4. Informar oportunamente de cualquier irregularidad al supervisor del contrato.
5. Suministrar soporte técnico cuando se requiera, por el término de la garantía ofrecida.
6. Atender al llamado del Instituto a la menor brevedad y garantizar el remplazo de la totalidad de los bienes que no se encuentren aptos para el uso establecido.

3.3. Productos:

El/La contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar el equipo, conforme a todos los requerimientos.

3.4. Término de ejecución:

El término de ejecución será de noventa (90) días, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

3.5. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.6. Valor:

El valor máximo del contrato será por **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVA MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE. (\$ 405'189.521)**, incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

3.7. Forma de pago:

El valor total del contrato será cancelado conforme a la propuesta económica adjudicataria en dos (02) pago(s); Un primer desembolso a título de anticipo por valor del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato; y un segundo y último pago por el otro cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, contra entrega y recepción a satisfacción del equipo de acuerdo a las especificaciones solicitadas; El valor del contrato incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el:

- **PERSONA NATURAL:** recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL
- **PERSONA JURIDICA:** certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.

Adicionalmente, deberá allegarse la factura de venta, y la constancia de entrada al Almacén del **INSTITUTO**

3.8. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al proyecto “*Fortalecimiento De La Investigación En Bioprospección De La Biodiversidad De La Amazonia Colombiana Para El Uso Sostenible Y Conservación En El Instituto Sinchi*”. Rubro: equipos; Actividades/Subactividades: Equipos para el análisis de compuestos naturales de origen microbiano y vegetal para bioprospección: UHPLC, detectores y generador de hidrógeno.

3.9. Lugar de Ejecución:

El equipo deberá entregarse en:

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá – Laboratorio de Uso y Aprovechamiento de la Biodiversidad.	Calle 20 No. 5-44

3.10. Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por , **JULIANA ERIKA CRISTINA CARDONA JARAMILLO**, o por quien designe la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Sinchi.

3.11. Garantías:

El/La futuro/a contratista deberá constituir a favor del Instituto de Investigaciones Científicas “Sinchi” garantía única a favor de entidades privadas expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución terminación y liquidación del contrato, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato.

Dicha garantía debe cubrir lo siguiente:

a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; **b) Calidad y correcto funcionamiento**

de los bienes y equipos suministrados, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia a la duración del mismo y doce (12) meses más; **c) Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor dado por este concepto, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

3.12 Suscripción del contrato:

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

4.1.1 Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas del bien, descritas en el numeral 3.1 de los presentes estudios previos y términos de referencia.

4.1.2 Experiencia: Experiencia en la venta o suministro de bienes de iguales o similares características a los requeridos en la presente contratación

Para acreditar la experiencia mínima el proponente deberá presentar mínimo un (1) y máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento en las que se acredite la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos o de similares características a los solicitados en la convocatoria pública, durante los tres (3) últimos años contados a partir de fecha de apertura de la convocatoria.

El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

4.2 Criterios de evaluación:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

CRITERIO	FORMA DE EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
Criterio 1. Valor de la propuesta económica.	Se darán 100 puntos a la propuesta más económica. A los demás proponentes se les dará puntaje proporcional.	100
TOTAL		100

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

4.2.1 Valor de la propuesta económica:

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica.

En el valor deberán estar incluidos todos los impuestos, cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

El mayor puntaje se le dará a la propuesta más económica en el valor total, a los demás proponentes se les dará puntaje proporcionalmente mediante la regla de tres inversa.

El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor establecido en la convocatoria, so pena de rechazo.

Otros costos: Los oferentes deberán tener presente al momento de presentar sus respectivas propuestas todos los costos directos e indirectos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato.

4.2.3. Criterios de desempate:

En caso de empate en la evaluación de los criterios establecidos en el anterior acápite se escogerá:

1. Al oferente que haya obtenido mayor puntaje en su propuesta económica.
2. Se escogerá al oferente con el menor tiempo de entrega del equipo
2. De persistir el empate se utilizará cualquier sistema aleatorio.

4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Calificación del servicio.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada. Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada. Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.

Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

5.1. Si el proponente es una **persona natural** deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. El certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá constar las actividades, en las que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos, y tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- c. Copia del documento de identidad del propietario del establecimiento de comercio.
- d. Copia de la libreta militar, siempre que reúna condición de Hombre menor de 50 años.
- e. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**
- g. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.

5.2 Si el proponente es una **persona jurídica** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos; el término de duración de la sociedad, que deberá ser como mínimo igual al del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- d. Documento de identidad del representante legal.
- e. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**
- g. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.

5.3 Si el proponente es una **unión temporal o consorcio** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a. Se debe presentar el certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido dentro de los sesenta (60) días calendarios

anteriores a la presentación de la propuesta, cumpliendo con los mismos requisitos del literal (a) del numeral 4.1.4.

b. Documento de constitución del consorcio o unión temporal: El mismo debe estar suscrito por sus integrantes y debe contener como mínimo lo siguiente:

1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
2. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
4. Precisar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
5. En el caso de la unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante.
6. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más. (indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal NO podrá ser liquidado o disuelto durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba).
7. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número del NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes y el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
- En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- d. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato, deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal.
- e. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita del Instituto. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**

- g. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.
5. Cuando el oferente no aporte el **Formato No. 1** debidamente diligenciado y/o suscrito por quien tiene la facultad legal para ello.
6. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor establecido en la convocatoria.

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico jurídica@sinchi.org.co y jbetancur@sinchi.org.co identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firme una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de aperturado el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 31 de julio de 2020 a partir de las 03:00 p.m. hasta el 05 de agosto de 2020 a las 5:00 p.m. Deberán remitirse vía correo electrónico a la cuenta juridica@sinchi.org.co y jbetancur@sinchi.org.co, identificando el asunto del mensaje como: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 017 DE 2020 - VENTA E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO UHPLC MODULAR, ACOPLADO A UN DETECTOR DE FLUORESCENCIA Y DOTADO DE UN MÓDULO DE AUTO INYECCIÓN.**

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos. El Instituto se abstiene de revisar los documentos que sean enviados fuera del plazo para la presentación de las propuestas. El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

Firma:



JAIME ALBERTO BARRERA GARCÍA
COORDINADOR DEL PROYECTO

ANEXO 1

(Persona natural)

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC

ANEXO 1

(Persona jurídica)

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía _____ de _____ actuando en nombre y representación de la sociedad _____ identificada con NIT. _____ declaro

bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC.



**FORMATO No. 1
OFERTA ECONÓMICA**

Componente	Especificaciones	Valor con IVA
Bomba	<ul style="list-style-type: none">- Bomba de 4 canales- Desgasificador incorporado de 4 canales- Con gradiente interno para cuatro (4) solventes- Presión de 1300 bares (130 MPa) o mayor- Rango de flujo mínimo programable desde 0.001 a 2 ml/min en incrementos de 0.001mL/min- Rango de composición: Rango ajustable: 0 – 100%- Exactitud de flujo: $\pm 1\%$ o $\pm 2\ \mu\text{L}/\text{min}$, lo que sea mejor- Precisión del flujo: $\leq 0,07\%$ RSD o 0,01 min SD, lo que sea mejor- Rango de pH 1 – 12, o más amplio	
Auto-inyector	<ul style="list-style-type: none">- Capacidad mínima de 132 viales (2ml)- Puerto de aguja para su enjuague- Rango de Inyección mínima: de 0.1 – 20 μL en incrementos de 0.1 μL.- Precisión $< 0.25\%$ RSD de área de picos desde 5 μL a 100 μL- Carryover: $< 0.005\%$ (40 ppm)- Que permita la personalización de inyecciones avanzadas, así como los pasos iniciales de preparación de muestras- Rango de presión de hasta 130MPa o mejor- Rango de pH 1 – 12, o más amplio	-
Horno	<ul style="list-style-type: none">- Compartimento para dos columnas de hasta 30 cm de largo una capacidad de calentamiento de hasta 80°C- Soportes de columna	-
Detectores	<p>Detector 1</p> <ul style="list-style-type: none">- Detector de fluorescencia- Tipo de detección: Una longitud de onda de la señal (excitación y emisión)- Fuente de luz: Lámpara de flash de xenón, modo normal 20 W, modo económico 5 W, vida útil 4000 h- Velocidad de adquisición de datos de 74Hz o mejor- Frecuencia de impulsos de 296Hz o mejor	

	<ul style="list-style-type: none"> - Rango de excitación del monocromador 200 nm a 1200 nm o más amplio - Rango de emisión del monocromador 200 nm a 1200 nm o más amplio - Ancho de banda 20nm o mejor - Repetibilidad +/- 0.2nm o mejor - Precisión ajuste +/- 3nm o mejor - Rango de pH 1 – 12, o más amplio 	
	<p>Detector 2</p> <p>El equipo ofertado debe ser compatible 100% con un detector de arreglo de diodos DAD G1315D Agilent Technologies sin afectar el desempeño del equipo, incluir e instalar los accesorios requeridos para realizar el acople del detector, que asegure su correcta funcionalidad</p>	
Garantía	<ul style="list-style-type: none"> - Garantía 1 año on-site - Las visitas que sean necesarias de mantenimiento correctivo durante el tiempo de garantía 	-
Control	Software de control del equipo y adquisición de datos, que además sea compatible con los detectores descritos previamente y permita su correcto control, sin afectar desempeño del equipo.	
Consumibles	Kit de viales 2mL x 100 un Columna C18 2.1 x 100mm 1.8um	
Computador	Especificaciones mínimas: Procesador: Intel® Core™ i7-7700 Memoria: 8gb ram/ Disco duro: 1TB Unidad óptica: 8x DVD+/-RW Sistema: Win 10 P Garantía 1 año on-site Pantalla de 18"	
Instalación y capacitación	<p>Instalación y Capacitación por personal entrenado directamente en casa matriz que incluya el acople del detector DAD</p> <p>Capacitación con personal especializada en separación de productos naturales por UHPLC demostrable G1315D Agilent Technologies</p> <p>Capacitación con personal especializado en separación de productos naturales por UHPLC (acreditado)</p>	



	Calificación operacional y de Desempeño OQPV para el equipo	
Otros	Se solicita equipo modular que no restrinja la actualización de los detectores, por lo tanto, debe permitir la inclusión de al menos 2 detectores adicionales sin afectar el desempeño del equipo.	
VAOR TOTAL CON IVA :		